



C I R C U L A R CSJCHC24-135

Fecha	Mayo 15 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 1333	15.04.2024	26.04.2024	WILSON ALEXANDER DIAZ GAMBOA	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 613	05.04.2024	26.04.2024	SILVIA JHANNET ORTIZ OLIVEROS	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	2
3		26.04.2024	26.04.2024	DEISY SANCHEZ FLOREZ	Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga	1
4	Memorando PCSJM24-75	26.04.2024	26.04.2024	LUIS DANIEL DELGADO DUQUE	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá	1
5	Oficio No. 864	18.04.2024	26.04.2024	NATALIA MARITZA DELGADO GOMEZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 1147	24.04.2024	29.04.2024	MAYERLYN RINCON GONZALEZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 0348	25.04.2024	29.04.2024	LUZ DARY ACOSTA MORENO	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Barbosa-Santander	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

